



---

H. Puebla de Z. a 30 de abril de 2015

## **Resuelve el Consejo General sobre diversos expedientes en Sesión Ordinaria**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado llevó a cabo Sesión Ordinaria para resolver sobre diversos expedientes, entre los que se encuentran los procedimientos especiales sancionadores: SE/ESP/JRMS/001/2015, SE/ESP/PRI/002/2015, SE/ESP/DBJ/003/2015, SE/ESP/AJC/004/2015 y SE/ESP/ECD/005/2015.

En este sentido, el Consejo resolvió desecharlos porque los hechos denunciados no constituyen, de manera evidente, una violación en materia de propaganda política electoral, en atención a que, a la fecha, no se desarrolla algún proceso electoral local.

Asimismo, se resolvió con respecto al procedimiento administrativo sancionador de oficio en materia de fiscalización, identificado con la clave PO-UF-002/2015; así como en relación a los dictámenes consolidados de la Unidad de fiscalización: DIC/UF/ORD-A2013-001/15, DIC/UF/ORD-A2013-002/15, DIC/UF/ORD-A2013-003/15, DIC/UF/ORD-A2013-004/15, DIC/UF/ORD-A2013-005/15, DIC/UF/ORD-A2013-006/15, DIC/UF/ORD-A2013-007/15, DIC/UF/ORD-A2013-008/15 y DIC/UF/ORD-A2013-009/15; y los dictámenes consolidados de la Unidad de fiscalización: DIC/UF/CAM-001/14, DIC/UF/CAM-002/14, DIC/UF/CAM-003/14, DIC/UF/CAM-004/14 y DIC/UF/CAM-005/14.

Además, en la Sesión se aprobó el ajuste de presupuesto de egresos del Organismo para el ejercicio fiscal 2015. Medida que permitirá hacer un uso eficiente de los recursos, fomentar el ahorro, disminuir el gasto corriente y mejorar el uso de la disponibilidad financiera.

Por último, el Consejo aprobó se continúen implementando las acciones necesarias para allegarse de la información que permita tener certeza respecto a la integración del Órgano Estatal del Partido Humanista, la persona que funge como Coordinador Estatal de Finanzas y Patrimonio del Partido Humanista en Puebla; y la cuenta bancaria en la que deben depositarse las ministraciones del financiamiento público; para que de esta manera se pueda dar cumplimiento a la ley electoral.

**ATENTAMENTE**

**Instituto Electoral del Estado**